



PODER JUDICIAL

**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL.
DEL ESTADO DE MORELOS**

CIRCULAR CJE/SG/42-14

**CC. PETICIONARIOS DE LA PRESENTE CIRCULAR.
P R E S E N T E.**

El pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión ordinaria de ocho de abril de dos mil catorce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117, fracción XXIII y 125, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación a los escritos recibidos en la Oficialía de Partes de este Cuerpo Colegiado, registrados bajo los siguientes números de cuenta, signados por los ciudadanos los cuales a continuación se mencionan, por los que solicitan ser tomados en consideración para ingresar a laborar para este Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos:

| | |
|-----------|----------------------------------|
| 119-SE-14 | Ana Karen López Cardoso |
| 120-SE-14 | Christian Curiel Ortiz |
| 121-SE-14 | Alba Nidia López Cardoso |
| 122-SE-14 | Martín Bahena Sandoval |
| 123-SE-14 | Antonio de Jesús Becerril Vences |
| 124-SE-14 | María Elena Valdés García |
| 125-SE-14 | Fernanda Alexia Muñoz Franco |

Por unanimidad de votos, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Tomar debida nota de sus peticiones para ser considerados en el momento oportuno. Comuníquese la presente determinación a los interesados a través del Boletín Judicial que edita esta institución y solo para una mayor difusión publicítese en la página de internet que edita el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

A T E N T A M E N T E.

Cuernavaca, Morelos; abril 08 de 2014

**MAGISTRADA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

M. EN D. NADIA LUZ MARÍA LARA CHÁVEZ.

**SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA**

LIC. YOLOXOCHITL GARCÍA PERALTA



**CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR